



Y. L. Ayuntamiento.

Pedro Celestino Moreno, Natural desta Villa, á V. S. con el Devido Respeto Dice = Juicio de su Infancia fue Criado en la Yglesia, mereciendo de V. S. la Dotacion de seis Ducados, cuando cantava la voz de Tiple, y Allandose acto, para el Desempeño en las Partas de Segundo Organista, Violin, y voz de Tenor =

A. V. S. Suplica, se digno Concederle, una destas, ya sea la de segundo Violin, que goza Antonio Celoran, Con la Dotacion de cincuenta Ducados, que Dha. Para Fines, (Dandole á Aquel la Parta de Contralto, que obtuvo El Disfunto Jose María) É ya esta de segundo Organista, con los mismos cincuenta Ducados, sobre los seis que el Exponente obtuvo en su Niñez, obligandose en una, ó otra, Acar todo lo que fuere en Culto, y honor de la Yglesia = Esperando de V. S. Acceda á esta Gracia, por la que Agradecido, pedirá al Foro Poderoso Propere su Pida m. p. a. Canavaca y Agosto 28 de 1823 =

Pedro Celestino

D. Moreno

Y. L. Ayuntamiento.

Mediante estas vacante el destino que servia D.ª Jose María Puyana, queda nombrado este Interesado para que sirva la Parta á que lo destine el Maestro de Capilla, y con la renta de cincuenta Ducados. Asi lo acordaron los Sres. Presidente, Vicario, Ines ord. loco.